



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.716

Dalcahue, 14 de julio del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|--------------------------|---|---|
| VEHÍCULO | : | CAMIONETA |
| MARCA | : | NISSAN |
| PATENTE | : | KSGD-81 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO: | | APOYO EMERGENCIAS EN LAS COMUNA DE DALCAHUE |
| CONDUCTOR | : | ABRAHAM HURTADO |
| LOCALIDAD | : | DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE |
| DÍA AUTORIZADO | : | SABADO 15 Y DOMINGO 16 DE JULIO DEL 2023 |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- AWGA/MAAB/PDMM/dmp